



SOLUCIÓN DE ABONO NITROGENADO 20

SOLUCIÓN NITROGENADA 20 % N

FERTIBERIA S.A.
Dirección Comercial
Departamento de Marketing y Servicio al Cliente

C/ Joaquín Costa, 26. 28002 MADRID
Tf: 91 586 62 00 Fax: 91 586 62 22
www.fertiberia.com

ÍNDICE

- 1) CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y DATOS BÁSICOS
- 2) FICHA DE SEGURIDAD
- 3) ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS
- 4) APLICACIONES AGRONÓMICAS Y UTILIZACIÓN
- 5) OTROS DATOS AGRONÓMICOS Y DE IMPACTO AMBIENTAL
- 6) OPCIONES DE ENVASADO Y RECOMENDACIONES. RECICLADO DE ENVASES
- 7) SEGURIDAD Y VIGILANCIA (PROTECCIÓN)
- 8) INFORMACIÓN A LOS DISTRIBUIDORES. OPERADORES LOGÍSTICOS Y AGRICULTORES
- 9) LEGISLACIÓN RELEVANTE RELATIVA AL PRODUCTO
- 10) PLANES PARA REDUCIR CUALQUIER PELIGRO ASOCIADO AL PRODUCTO
- 11) REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DOSSIER DEL PRODUCTO

SOLUCIÓN DE ABONO NITROGENADO 20

1) CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y DATOS BÁSICOS

1.1. Clasificación del producto.

Ver apartado 1.1, 2.2 y 14 de la Ficha de Seguridad.

1.2. Denominación del producto

Según el Reglamento (CE) nº 2003/2003 y la legislación nacional aplicable:

ABONO CE

Solución de abono nitrogenado 20

Las indicaciones completas sobre el etiquetado se indican en el punto 5.

1.3. Nombre Comercial

Solución nitrogenada 20 % N

1.4. Contenido Declarado

20 % Nitrógeno (N) total

10 % Nitrógeno (N) nítrico

10 % Nitrógeno (N) amoniacal

2) FICHA DE SEGURIDAD

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA Y DE LA COMPAÑÍA

1.1.- Identificación de la sustancia:

Nombre químico: SOLUCIONES DE NITRATO AMÓNICO (Hasta el 80% de Nitrato Amónico)

Designación o nombre comercial: soluciones nitrogenadas

Sinónimos comúnmente utilizados:

Número registro CAS: No tiene.

Número EINECS: No tiene.

Nombre EINECS: No tiene.

Fórmula molecular: NO_3NH_4 (principal ingrediente).

1.2.- Compañía: FERTIBERIA. S.A.

Dirección: C/ Joaquín Costa, 26-28002 Madrid

Teléfono: 91.586.62.00

Fábricas productoras:

- *Fábrica de Puertollano*

Teléfono: 926-44.93.00

Fax: 926-44.93.76

- *Fábrica de Sagunto*

Teléfono: 96-269.90.04

Fax: 96-267.25.86

- *Fábrica de Avilés*

Teléfono: 985-57.53.11

Fax: 985-57.07.37

1.3.- Llamadas de emergencia:

Teléfono de las Fábrica: Ver punto 1.2

Organismo oficial de contacto: CECEM, CECOP

2.- COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

2.1.- Composición: Soluciones acuosas de Nitrato Amónico, con una riqueza de hasta el 80% en peso de Nitrato Amónico equivalente en

Nitrógeno del 28%.

2.2.- Clasificación: No clasificado como materia peligrosa de acuerdo con la Directiva 67/548/EEC.

3.- IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

3.1.- Sobre el hombre:

Contacto con la piel: Esta solución no ataca la piel. Un contacto prolongado puede producir dermatitis de carácter leve.

Contacto con los ojos: Las salpicaduras a los ojos pueden causar ligeras conjuntivitis o quemaduras químicas.

Ingestión: La ingestión es improbable a causa del olor del producto. En pequeñas cantidades de NA, es improbable que causen efectos tóxicos. En grandes cantidades, puede provocar desordenes en el tracto gastro-intestinal y en casos extremos puede ocurrir formación de metahemoglobina (síndrome del niño azul) y cianosis (indicada por coloración azulada alrededor de la boca).

Inhalación: Estas soluciones se manipulan en frío (temperatura ambiente) por lo que es improbable el desprendimiento de gases.

Límites de efectos prolongados: No son conocidos.

Descomposición por fuego y calor: La inhalación de gases de descomposición que contienen óxidos de Nitrógeno y amoníaco, pueden causar irritación y efectos tóxicos en el sistema respiratorio. Estos gases pueden causar edema pulmonar con efectos retardados.

3.2.- Sobre el medio ambiente: El Nitrato Amónico es un producto nitrogenado. Los grandes derrames pueden causar impactos adversos en el medio ambiente como la eutrofización (desarrollo indeseado de la flora) en las aguas superficiales confinadas o contaminación por nitratos. Ver punto 12.

3.3.- Otros: Fuego, calentamiento y detonación: Cuando la solución concentrada de NA está muy caliente puede descomponerse dando óxidos de nitrógeno y amoníaco. La descomposición puede iniciarse en soluciones ácidas (catalizadas por Cl, Fe, Co, Ni, Cr, Zn y Cu) pero puede detenerse por corrección de la acidez adicionando gases amoniacales. El calentamiento bajo confinamiento (recipientes cerrados) puede conducir a una explosión. La adición de materias

alcalinas, como la cal, puede causar la emisión de vapores amoniacales.

4.- PRIMEROS AUXILIOS

4.1.- Producto:

Contacto con la piel: Lavar inmediatamente la zona afectada con abundante agua.

Contacto con los ojos: Lavar inmediatamente los ojos con una solución de lavado ocular o con agua normal y limpia durante al menos 10 minutos. Obtener atención médica inmediatamente.

Ingestión: No provocar el vómito. Si la persona está consciente, lavar la boca con agua y darle a beber 2 ó 3 vasos de agua. Obtener atención médica inmediatamente.

Inhalación: A temperatura ambiente no se producen vapores peligrosos.

4.2.- Fuego y descomposición de producto:

Contacto con la piel: Trasladar a la persona afectada al aire fresco rápidamente. Mantener al paciente caliente y en reposo. Suministrar oxígeno, en especial si la persona presenta el rostro de color azul. Si se ha parado la respiración, aplicar la respiración artificial. Obtener atención médica inmediatamente. Después de la exposición a humos o gases de descomposición, el paciente se mantendrá bajo vigilancia médica durante al menos 48 horas, como prevención a un posible desarrollo de edema pulmonar.

5.- MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL FUEGO

Este producto no es combustible.

5.1.- Si el producto no está directamente implicado en el fuego: Usar los mejores medios y más eficaces para extinguir el fuego.

5.2.- Si el producto está implicado en el fuego: Llamar a los bomberos- Evitar respirar los humos (tóxicos). Ponerse a favor del viento. Usar equipos autónomos de respiración para extinguir el fuego. Usar agua abundante para sofocar el fuego. Utilizar agua pulverizada para enfriar los recipientes y estructuras expuestas al

fuego. Si el agua contaminada por el producto entra en los drenajes o alcantarillas informar a las autoridades locales inmediatamente.

6.- MEDIDAS ANTE UN DERRAME ACCIDENTAL

6.1.- Precauciones personales: Mantener alejados del producto derramado los siguientes materiales: Madera, papel, aceite, grasas y todos los combustibles. Ponerse el equipo de protección antes de entrar en el área de peligro (ver punto 8).

6.2.- Precauciones medioambientales: Tomar precauciones para evitar la contaminación de los cursos de agua y drenajes. Informar a la autoridad correspondiente en caso de contaminación accidental de los cursos de agua.

6.3.- Métodos de limpieza: En pequeños derrames diluir el producto con cantidades grandes de agua. Contener grandes fugas con arena o tierra si es necesario. Dejar que el material cristalice y se endurezca. Colocar el material en recipientes apropiados para su reciclaje o eliminación.

7.- MANEJO Y ALMACENAMIENTO

7.1.- Manejo: Proporcionar una ventilación adecuada. Utilizar protección de ojos y manos. Manejar y abrir los recipientes con cuidado. Evitar la contaminación, especialmente con materiales incompatibles.(ver punto 10.3).

7.2.- Almacenamiento: Situar los tanques lejos de almacenamientos de sustancias incompatibles.(ver punto 10.3). Proteger los tanques de la corrosión y daños físicos. El material apropiado para los recipientes es el acero inoxidable austenítico. Comprobar el pH de la solución diariamente. Si el pH de la solución está por debajo de 6 añadir amoníaco gas hasta que se alcance este pH. Mantener la solución por encima de la temperatura de cristalización para prevenir precipitaciones pero no se deberá sobrepasar los 150° C. No permitir fumar. Utilizar lámparas protegidas en las áreas de almacenamiento.

8.- CONTROL DE LA EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

8.1.- Límites de exposición recomendados: No hay límites oficiales especificados.

8.2.- *Medidas de precaución y equipos mecánicos: Evitar la exposición a los vapores y proveer al local de ventilación necesaria. Instalar equipos lava-ojos y duchas de seguridad en cualquier lugar en donde se pueda producir contacto con los ojos y la piel.*

8.3.- *Protección personal: En casos de emergencias, usar equipos de respiración apropiados. Usar guantes de goma y ropa de protección. Usar gafas de seguridad química o pantalla facial.*

9.- PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto: Líquido levemente coloreado.

Olor: Débil olor a amoníaco.

pH en sol.acuosa al 10%: 6 - 6.5

Punto de fusión: 6 °C

Límites de explosividad: Ninguno.

Temperatura autoignición: No aplicable

Propiedades explosivas: No clasificado como explosivo. Calentándole en recipientes cerrado y medio ácido puede desencadenar una violenta reacción o explosión.

Propiedades oxidantes: No clasificado como materia oxidante de acuerdo con la Directiva 67/548/EEC.

Solubilidad en agua : Miscible en todas proporciones.

Densidad a 20 °C: 1.264 Kg./litro.

10.- ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1.- *Estabilidad: Este producto es estable cuando el almacenamiento es apropiado, manejado y usado.*

10.2.- *Condiciones a evitar: Temperaturas por debajo del punto de cristalización y por encima de 150° C (puede haber descomposición). Acidificación de las soluciones. Deshidratación de las soluciones.*

10.3.- *Materiales a evitar: Contactos con materiales combustibles, agentes reductores, ácidos, álcalis, sosa, cloruros, cloratos, cromatos,*

nitritos, metales como el cobre, hierro, cobalto, níquel, zinc y sus aleaciones.

10.4.- Reacciones peligrosas/descomposición del producto: Las soluciones de NA reaccionan con materiales orgánicos (p.ej.: madera, papel aceites, grasas) y en algunas ocasiones después de varios días. Reacciona violentamente con el zinc y sus aleaciones (ver punto 3.3).

11.- INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1.- General: Ver punto 3.1.

11.2.- Datos toxicológicos: LD 50 (oral rata) > 2.000 mg/Kg. puede causar metahemoglobina (ver punto 3.1).

12.- INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1.- Movilidad: Muy soluble en agua. El ión NH_4^+ es absorbido por el suelo de tierra. El ión NO_3 es muy inestable

12.2.- Persistencia y degradabilidad: Los iones nitratos son predominantemente para la nutrición de las plantas. Sigue el ciclo natural de nitrificación/desnitrificación dando nitrógeno. El producto es biodegradable.

12.3.- Bioacumulación: El producto no presenta ningún fenómeno de bioacumulación.

12.4.- Ecotoxicidad: Baja toxicidad para la vida acuática. TLM (96 horas) entre 10 y 100 ppm.

13.- CONSIDERACIONES PARA SU ELIMINACIÓN COMO RESIDUO

13.1.- General: La eliminación estará de acuerdo con la legislación nacional y local.

14.- INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE

14.1.- Clasificación ONU: No está clasificado como mercancía peligrosa para el transporte siempre que no contengan más del 0,2%

de materia combustible y que el nitrato de amonio permanezca en solución en todas las condiciones del transporte.

15.- INFORMACIÓN REGULADORA

15.1.- Directivas CE:

Reglamento 2003/2003: Etiquetado, comercialización y características de los abonos CE.

97/63/CE: Directiva referente a los fertilizantes.

15.2.- Normativas nacionales: Normativas sobre fertilizantes y afines:

RD. 72/88 de 5-02-88 BOE nº 32 de 6-02-88.

RD 877/91 de 31-05-91 BOE nº 140 de 12-06-91.

OM de 28-05-98 BOE nº131 de 02-06-98.

RD. 374/2001: Protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a riesgos de agentes químicos.

16.- INFORMACIÓN ADICIONAL

16.1.- Referencias:

- 1. - Guía para la compilación de SAFETY DATA SHEETS para los materiales fertilizantes editada por EFMA - Edición 1996*
- 2. - Datos de seguridad (Safety Data Sheet) del Nitrato Amónico en Solución Concentrada y Caliente.*

La información contenida en esta Ficha de Datos de Seguridad se da de buena fe y creyendo en su exactitud, en base al conocimiento que se dispone sobre el producto en el momento de su publicación. No implica la aceptación de ningún compromiso ni responsabilidad legal por parte de la Compañía por las consecuencias de su utilización o su mala utilización en cualesquiera circunstancias particulares.

Fecha 1ª edición: 04-03-97. Fecha revisión: 04-01-05.

3) ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS

Hojas de Especificaciones de Producto:

- Fábrica de Puertollano
- Fábrica de Sagunto
- Fábrica de Avilés

| | |
|---|---------------------------------------|
|  | HOJA DE ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS |
|---|---------------------------------------|

| | |
|---|-------------------------------------|
| Anexo I: Abonos Nitrogenados Sólidos y Líquidos Grupo: Nitrogenados Líquidos | Fca. Productora: PUERTOLLANO |
| Familia: Soluciones Nitrogenadas | Fecha: 7-feb-00 |

Denominación: **SOLUCION NITROGENADA 20 %**

| Especificaciones | Valor | Unidades |
|-------------------------------|-------------|----------|
| NITROGENO TOTAL (N) | 20,0 | % |
| NITROGENO NITRICO (N) | 10,0 | % |
| NITROGENO AMONIACAL (N) | 10,0 | % |
| Otras características | | |
| DENSIDAD a 20°C | 1,26 | Kg/l |
| PRESION 20°C | Sin presión | |
| TEMPERATURA DE CRISTALIZACION | 6,0 | °C |

Código: 2DIN004120

| | |
|---|---------------------------------------|
|  | HOJA DE ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS |
|---|---------------------------------------|

| | |
|---|---------------------------------|
| Anexo I: Abonos Nitrogenados Sólidos y Líquidos Grupo: Nitrogenados Líquidos | Fca. Productora: SAGUNTO |
| Familia: Soluciones Nitrogenadas | Fecha: 7-feb-00 |

Denominación: **SOLUCION NITROGENADA 20 %**

| Especificaciones | Valor | Unidades |
|-------------------------------|-------------|----------|
| NITROGENO TOTAL (N) | 20,0 | % |
| NITROGENO NITRICO (N) | 10,0 | % |
| NITROGENO AMONIACAL (N) | 10,0 | % |
| | | |
| Otras características | | |
| DENSIDAD a 20°C | 1,26 | Kg/l |
| PRESION a 20°C | Sin presión | |
| TEMPERATURA DE CRISTALIZACION | 6,0 | °C |

Código: 2DIN004133

| | |
|---|---------------------------------------|
|  | HOJA DE ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS |
|---|---------------------------------------|

| | |
|---|--------------------------------|
| Anexo I: Abonos Nitrogenados Sólidos y Líquidos Grupo: Nitrogenados Líquidos | Fca. Productora: AVILES |
| Familia: Soluciones Nitrogenadas | Fecha: 11-06-03 |

Denominación: **SOLUCION NITROGENADA 20 %**

| Especificaciones | Valor | Unidades |
|-------------------------------|-------------|----------|
| NITROGENO TOTAL (N) | 20,0 | % |
| NITROGENO NITRICO (N) | 10,0 | % |
| NITROGENO AMONIACAL (N) | 10,0 | % |
| | | |
| Otras características | | |
| DENSIDAD a 20°C | 1,26 | Kg/l |
| PRESION 20°C | Sin presión | |
| TEMPERATURA DE CRISTALIZACION | 6,0 | °C |

Código: 2DIN004148

4) APLICACIONES AGRONÓMICAS Y UTILIZACIÓN

4.1. Aplicaciones agronómicas

La solución nitrogenada 20 % N es el fertilizante líquido más adecuado para aportar nitrógeno a todos los cultivos (tanto herbáceos como arbóreos) en fertirrigación, bien complementando a los NPK claros o bien junto a otros fertilizantes simples que aporten P y K.

Por la forma en que lleva el nitrógeno (50 % nítrico y 50 % amoniacal) es muy apropiado para fertirrigación, pues permite un adecuado control de la aportación de nitrógeno de cara a su absorción por el cultivo.

Su pH ligeramente ácido facilita su empleo, aunque podemos incorporar al producto 3 litros de ácido nítrico por Tm, para aumentar su poder acidificante.

Aunque su empleo básico es en fertirrigación, también puede utilizarse como abono de cobertera para cereales pulverizado, con gota gruesa sobre el terreno antes del ahijado, utilizando para ello pulverizadores construidos de materiales adecuados.

4.2. Época de aplicación

A lo largo del ciclo del cultivo, repartido en distintas cantidades en función de la curva de necesidades de nitrógeno por las distintas plantas.

4.3. Forma de aplicación

Incorporado al agua de riego, a través de equipos especiales. Al añadir el fertilizante la CE del agua se incrementa ligeramente, no siendo conveniente que ésta aumente por encima de 1-2 mmhos/cm, y el pH desciende ligeramente, con lo que se facilita su empleo.

4.4. Dosificación y recomendaciones de utilización. Códigos de Buenas Prácticas Agrarias.

Las dosis a aplicar son variables en función de los cultivos, de su estado fenológico y de su producción esperada. Lógicamente también dependen de si la solución nitrogenada 20 % N es ó no la única fuente de aportación de nitrógeno. La concentración normal en el agua de riego puede oscilar entre 0,6 y 1 por mil, pudiendo incluso aumentarse hasta el 3 por mil

cuando no es preciso regar el cultivo, por estar el suelo muy húmedo, y en cambio se precisa incorporar nitrógeno.

Realizar las prácticas de abonado de acuerdo con los siguientes Códigos de Buenas Prácticas Agrarias; contenido en la página web de Fertiberia, www.fertiberia.com:

- Código de Buenas Prácticas Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.
- Código de Buenas Prácticas Agrarias para cada una de las Comunidades Autónomas.
- Código de Buenas Prácticas Agrarias del Nitrógeno (EFMA).
- Mejores Prácticas Agrarias en el Uso de los fertilizantes en Europa (EFMA-IFA).

Directiva 91/676/CEE:

En virtud del cumplimiento de la **Directiva del Consejo 91/676/CEE de 12 de diciembre de 1991 relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en agricultura**, se han establecido una serie de disposiciones, en algunos casos de obligado cumplimiento, que son específicas para cada Comunidad Autónoma y dependiente del tipo de cultivo. La tabla del Anexo I recoge el estado actual (fecha de actualización: 7/10/04) de cumplimiento de las obligaciones de las Comunidades Autónomas derivadas de dicha directiva.

4.5. Análisis de Tierras, Vegetales y Aguas y Recomendaciones de abonado.

Fertiberia, haciendo suyo el objetivo de contribuir a la racionalización del abonado, ofrece a sus clientes un servicio integral de recomendación de abonado que consiste en la realización periódica de análisis de tierras, vegetales y aguas y en la correcta interpretación de dichos resultados por los técnicos del Servicio Agronómico de Fertiberia.

A partir de los resultados analíticos obtenidos, teniendo en cuenta las necesidades nutricionales de cada cultivo, la climatología de la zona y las características de la explotación, se efectúa una recomendación de abonado completa tanto en cuanto a los abonos más adecuados para la sementera y cobertera, como a las dosis necesarias y sus momentos de aplicación.

A través de estas recomendaciones, se determinan con precisión los requerimientos nutricionales de cada cultivo y en cada estado de desarrollo vegetativo, de modo que se minimizan las pérdidas de producto y/o las aplicaciones innecesarias.

Fertiberia presta este servicio, a través de sus distribuidores, de manera gratuita a todos los agricultores que lo solicitan. Así, anualmente se llevan a cabo unos 5.000 análisis y recomendaciones de abonado específicas.

4.6. Identificación, caracterización y evaluación de los riesgos derivados del mal uso o uso inadecuado del producto

Las medidas para minimizar los riesgos durante el uso del producto están reflejadas en las Fichas de Seguridad del producto, donde se ha procedido a la identificación del riesgo (punto 3), se han detallado las medidas a tomar ante el posible mal uso (punto 4, punto 5, y punto 6), así como las medidas para minimizar los riesgos en el caso de manejo y almacenamiento de producto (punto 7).

Asimismo, en las Fichas de Seguridad también se indica la protección personal, en el caso de uso por un periodo de tiempo prolongado, y la correspondiente información toxicológica y ecológica, con el fin de marcar pautas de actuación correcta en el uso del producto.

En el caso de productos nuevos, se debe realizar una identificación, caracterización y evaluación de los riesgos de acuerdo al procedimiento 2DPE0001.

5) OTROS DATOS AGRONÓMICOS Y DE IMPACTO AMBIENTAL

5.1. Etiquetado según la legislación.

A continuación se adjuntan las etiquetas para cada una de las fábricas donde se produce este producto. La etiqueta cumple el Reglamento (CE) nº 2003/2003.

ABONO CE

SOLUCIÓN DE ABONO NITROGENADO 20

CONTENIDO DECLARADO:

20 % Nitrógeno (N) total
10 % Nitrógeno (N) nítrico
10 % Nitrógeno (N) amoniacal

Concentración en volumen:

252 gramos por litro de Nitrógeno (N) total
126 gramos por litro de Nitrógeno (N) nítrico
126 gramos por litro de Nitrógeno (N) amoniacal

Aplicaciones y dosis

La solución de abono nitrogenado 20 está especialmente indicada para su uso en fertirrigación por contener la mitad de su nitrógeno en forma nítrica y la otra mitad en forma amoniacal.

La dosis total de aplicación dependerá de los cultivos, utilizándose, normalmente en el agua de riego en concentraciones entre el 0,6 y 1 por mil

Indicaciones

En la manipulación del producto no precisan seguirse precauciones especiales

La temperatura de cristalización del producto, medida en el interior del recipiente, es de 6° C

Temperatura de cristalización: 6° C

VOLUMEN NETO :

FABRICANTE DEL PRODUCTO:

61BH20

FERTIBERIA,S.A.-Fábrica de Avilés

JOAQUÍN COSTA, 26
28002 MADRID

Nº de Certificado AENOR ER-0132/2/98

ABONO CE

SOLUCIÓN DE ABONO NITROGENADO 20

CONTENIDO DECLARADO:

20 % Nitrógeno (N) total
10 % Nitrógeno (N) nítrico
10 % Nitrógeno (N) amoniacal

Concentración en volumen:

252 gramos por litro de Nitrógeno (N) total
126 gramos por litro de Nitrógeno (N) nítrico
126 gramos por litro de Nitrógeno (N) amoniacal

Aplicaciones y dosis

La solución de abono nitrogenado 20 está especialmente indicada para su uso en fertirrigación por contener la mitad de su nitrógeno en forma nítrica y la otra mitad en forma amoniacal.

La dosis total de aplicación dependerá de los cultivos, utilizándose, normalmente en el agua de riego en concentraciones entre el 0,6 y 1 por mil

Indicaciones

En la manipulación del producto no precisan seguirse precauciones especiales

La temperatura de cristalización del producto, medida en el interior del recipiente, es de 6° C

Temperatura de cristalización: 6° C

VOLUMEN NETO:

FABRICANTE DEL
PRODUCTO:

62BH20

FERTIBERIA,S.A.-Fábrica de Sagunto

JOAQUÍN COSTA, 26
28002 MADRID

Nº de Certificado AENOR ER-0954/2/97

ABONO CE

SOLUCIÓN DE ABONO NITROGENADO 20

CONTENIDO DECLARADO:

20 % Nitrógeno (N) total
10 % Nitrógeno (N) nítrico
10 % Nitrógeno (N) amoniacal

Concentración en volumen:

252 gramos por litro de Nitrógeno (N) total
126 gramos por litro de Nitrógeno (N) nítrico
126 gramos por litro de Nitrógeno (N) amoniacal

Aplicaciones y dosis

La solución de abono nitrogenado 20 está especialmente indicada para su uso en fertirrigación por contener la mitad de su nitrógeno en forma nítrica y la otra mitad en forma amoniacal.

La dosis total de aplicación dependerá de los cultivos, utilizándose, normalmente en el agua de riego en concentraciones entre el 0,6 y 1 por mil

Indicaciones

En la manipulación del producto no precisan seguirse precauciones especiales

La temperatura de cristalización del producto, medida en el interior del recipiente, es de 6° C

Temperatura de cristalización: 6° C

VOLUMEN NETO:

FABRICANTE DEL PRODUCTO:

63BH20

FERTIBERIA,S.A.-Fábrica de Puertollano

JOAQUÍN COSTA, 26
28002 MADRID

Nº de Certificado AENOR ER-0956/2/97

5.2. Márgenes de Tolerancia

El contenido en nutrientes de los abonos CE debe cumplir los márgenes de tolerancia que se exponen a continuación según el Reglamento (CE) nº 2003/2003, artículo 13 (anexo II).

Los márgenes de tolerancia incluidos en el presente anexo son valores negativos de porcentaje en masa.

Los márgenes de tolerancia permitidos en cuanto a los contenidos declarados en elementos nutrientes de los diversos tipos de abonos CE serán los siguientes:

5.2.1. Abonos inorgánicos simples con elementos nutrientes primarios – valores absolutos en porcentaje en masa expresados en N, P₂O₅, K₂O, MgO, Cl.

5.2.1.1. Abonos nitrogenados

| | |
|---|-----|
| Nitrato cálcico | 0,4 |
| Nitrato cálcico y magnésico | 0,4 |
| Nitrato sódico | 0,4 |
| Nitrato de Chile | 0,4 |
| Cianamida cálcica | 1,0 |
| Cianamida cálcica nitrada | 1,0 |
| Sulfato amónico | 0,3 |
| Nitrato amónico o nitrato amónico cálcico | |
| - hasta el 32 % | 0,8 |
| - más del 32 % | 0,6 |
| Nitrosulfato amónico | 0,8 |
| Nitrosulfato magnésico | 0,8 |
| Nitrato amónico con magnesio o nitromagnesio | 0,8 |
| Urea | 0,4 |
| Solución de nitrato amónico | 0,4 |
| Suspensión de nitrato cálcico | 0,4 |
| Solución de abono nitrogenado con urea formaldehido | 0,4 |
| Suspensión de abono nitrogenado con urea formaldehido | 0,4 |
| Sulfato amónico-urea | 0,5 |
| Solución de abono nitrogenado | 0,6 |
| Solución de nitrato amónico-urea | 0,6 |

5.2.1.2 Abonos fosfatados

| | |
|--|-----|
| Escorias Thomas | |
| - garantía expresada con un margen del 2 % en masa | 0,0 |
| - garantía expresada con una sola cifra | 1,0 |

Otros abonos fosfatados

| | | |
|---|----------------------------------|-----|
| Solubilidad del P ₂ O ₅ en: | (número del abono en el anexo I) | |
| - ácido mineral | (3, 6, 7) | 0,8 |
| - ácido fórmico | (7) | 0,8 |
| - citrato amónico neutro | (2a, 2b, 2c) | 0,8 |
| - citrato amónico alcalino | (4, 5, 6) | 0,8 |
| - agua | (2a, 2b, 3) | 0,9 |
| | (2c) | 1,3 |

5.2.1.3. Abonos potásicos

| | | |
|--|--|-----|
| Sal potásica en bruto | | 1,5 |
| Sal potásica en bruto enriquecida | | 1,0 |
| Cloruro potásico | | |
| - hasta el 55 % | | 1,0 |
| - más del 55 % | | 0,5 |
| Cloruro potásico con sales de magnesio | | 1,5 |
| Sulfato potásico | | 0,5 |
| Sulfato potásico con sales de magnesio | | 1,5 |

5.2.1.4. Otros elementos

| | | |
|---------|--|-----|
| Cloruro | | 0,2 |
|---------|--|-----|

5.2.1. Abonos inorgánicos compuestos con elementos nutritivos primarios
5.2.2.1. Elementos nutrientes

| | | |
|-------------------------------|--|-----|
| N | | 1,1 |
| P ₂ O ₅ | | 1,1 |
| K ₂ O | | 1,1 |

5.2.2.2. Valor máximo de la suma de las desviaciones negativas respecto al valor declarado

| | | |
|------------------|--|-----|
| Abonos binarios | | 1,5 |
| Abonos ternarios | | 1,9 |

5.2.3 Elementos nutrientes secundarios en los abonos

Los márgenes de tolerancia permitidos en relación con los valores declarados calcio, magnesio, sodio y azufre se fijan en una cuarta parte de los contenidos declarados en dichos elementos nutrientes, con un máximo del 0,9 % en valor absoluto para el CaO, MgO, Na₂O y SO₃, es decir, de 0,64 para el Ca, 0,55 para el Mg, 0,67 para el Na y 0,36 para el S.

5.2.4 Micronutrientes en los abonos

Las tolerancias admitidas en relación con los contenido en micronutrientes declarados se fijan en:

- 0,4 % en valor absoluto, para los contenidos superiores al 2 %,

- 1/5 del valor declarado, para los contenidos inferiores o iguales al 2 %.

En lo que se refiere al contenido declarado para las diferentes formas de nitrógeno y a las solubilidades declaradas del pentóxido de fósforo, el margen de tolerancia será 1/10 del contenido total del elemento de que se trate, con un máximo del 2 % en masa, siempre que la cantidad total de dicho elemento nutriente permanezca dentro de los límites que se especifican en el anexo I y de los márgenes de tolerancia especificados más arriba.

5.3. Comportamiento agronómico

Se aportarán los resultados de experimentos de campo relativos a comportamiento agronómico y de impacto ambiental, en el caso de productos nuevos desarrollados por Fertiberia.

5.4. Almacenaje y tratamiento de emergencias.

Ver apartados 7.2, 4, 5 y 6 de la Ficha de Seguridad.

6) OPCIONES DE ENVASADO Y RECOMENDACIONES. RECICLADO DE ENVASES.

6.1. Opciones de envasado en fábrica y almacenes

- Fábricas

| | |
|-------------|--|
| Avilés | A granel en vehículos provistos de tanques de diferentes capacidades, de acero inoxidable, polietileno y PVC - polipropileno - poliéster reforzados con fibra de vidrio. |
| Sagunto | |
| Puertollano | |

6.2. Opciones de distribución al agricultor

La distribución se realiza en los mismos vehículos utilizados desde las fábricas. También pueden recibirse mediante tanques nodrizas, de distintas capacidades, remolcados por tractor.

6.3. Reciclado de envases

Al amparo de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases (BOE nº99, de 25/4/97), FERTIBERIA,S.A. se ha acogido a la Disposición Adicional Primera de dicha Ley, y en cumplimiento del artículo 18.2 del R.D. 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo de la Ley 11/1997 (BOE 104, de 1/05/98) y así lo ha notificado a los departamentos competentes de cada Comunidad Autónoma.

En nuestros envases y albaranes figura la inscripción "El responsable de la entrega del residuo de envase o envase usado, para su correcta gestión ambiental, será el poseedor final del mismo".

7. SEGURIDAD Y VIGILANCIA (PROTECCIÓN)

Ver procedimiento de protección nº 2DPR0006.

8. INFORMACIÓN A LOS DISTRIBUIDORES, OPERADORES LOGÍSTICOS Y AGRICULTORES.

Se efectuará según el Procedimiento para la Elaboración y Difusión del Dossier de producto conforme a los contenidos de este documento

9. LEGISLACIÓN RELEVANTE RELATIVA AL PRODUCTO

Ya indicado en los apartados anteriores del presente documento.

10. PLANES PARA REDUCIR CUALQUIER PELIGRO ASOCIADO CON EL PRODUCTO.

Estarían recogidos, en su caso, en la Ficha de Seguridad.

11. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DOSSIER DE PRODUCTO

Se llevará a cabo según el Procedimiento para la Elaboración y Difusión del Dossier de producto.

ANEXO I

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | EXISTENCIA DE ZONAS VULNERABLES Fecha comunicación a la Comisión | PUBLICACIÓN OFICIAL DESIGNACIÓN ZONAS VULNERABLES Fecha del Boletín | CÓDIGOS BUENAS PRÁCTICAS AGRARIAS Fecha del Boletín | PROGRAMAS DE ACTUACIÓN | | EUTROFIZACIÓN AGUAS COSTERAS Y ESTUARIOS |
|----------------------|---|--|--|--|--------------------|--|
| | | | | ELABORACIÓN Fecha | EJECUCIÓN Fecha | |
| Andalucía | SI 6/97 | 12/01/99 | SI Anuncia Existencia 8/1/98 | 03/07/01 | | NO |
| Aragón | SI 5/97 3ª Fase SI | 11/6/97 4/8/04 | SI 11/6/97 | 03/01/01 Modificación 23/05/03 ZV 3ª Fase 4/8/04 | | Territorio sin costa |
| Asturias | NO 6/97 | 19/5/00 | SI 31/7/97 Corrección 18/3/99 | No procede | No procede | NO |
| Baleares | SI 6/97 | 11/3/00 | SI 15/1/00 | 11/3/00 P.Act. D.P.H. 02/10/01 P.Act. Agrario | | |
| Canarias | SI 6/97 | 19/4/00 | SI 23/2/00 | 13/11/00 Corrección 17/11/00 | | |
| Cantabria | NO 6/97 | 10/2/00 | SI 2/4/97 | No procede | No procede | |
| Castilla – La Mancha | SI 6/97 2ª Fase SI | 21/8/98 26/02/03 | SI Anuncia Existencia 1/10/98 | 26/06/01 | | Territorio sin costa |
| Castilla y León | SI 6/97 | 16/6/98 | SI 16/6/98 | 29/06/01 | | Territorio sin costa |
| Cataluña | SI 10/97 | 6/11/98 | SI 9/11/98 | 20/01/00 Anuncio 26/06/00 Publicación | | NO |
| Extremadura | NO 6/97 2ª Fase SI | 16/12/99 20/03/03 | SI 10/12/98 | 26/06/03 | No procede | Territorio sin costa |
| Galicia | NO 6/97 | 14/4/00 | SI 17/9/99 | No procede | No procede | NO |
| La Rioja | NO 9/97 2ª Fase SI | 13/2/99 29/11/01 | SI 23/12/99 | 26/11/02 | | Territorio sin costa |
| Madrid | NO 6/97 | 3/6/98 | SI 18/2/99 | No procede | No procede | Territorio sin costa |
| Murcia | NO 6/97 2ª Fase SI 3ª Fase SI | 11/01/00 31/12/01 05/01/04 | SI 15/4/98 Modificación 12/12/03 | ZV 2ª Fase 31/12/03 | | |
| Navarra | NO 6/97 2ª Fase SI | 1/6/98 4/12/02 | SI 13/12/99 | 4/12/02 | | Territorio sin costa |
| Valencia | SI 6/97 3ª Fase SI | 31/01/00 03/02/04 | SI 10/04/00 | 4/9/98 Modificación 26/06/03 | 31/01/00 | NO |
| País Vasco | SI 7/98 | 27/1/99 | SI 27/1/99 | 28/12/00 | | |